

SCI-367-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

MAE. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director
Oficina de Ingeniería

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021. Ajuste contable a la cuenta Edificios, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 17

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las siguientes Políticas Generales, aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015, indican:

“ ...

15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.

...”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3070, artículo 11, del 17 de mayo del 2018, el Consejo Institucional aprobó las Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, donde se establece en el inciso a, numeral 2, los niveles de autorización para la realización de ajustes contables por año calendario, según la siguiente tabla:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 2

Responsable de autorizar	Rango (¢)
Vicerrector de Administración	Hasta 25 millones
Rector	De 25 a 50 millones
Consejo Institucional	Más de 50 millones

3. En Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, el Consejo Institucional acordó la adopción de las Políticas Generales (versión 2016), emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR.
4. En la Sesión Ordinaria No. 3156 del 12 de febrero del 2020, artículo 10, el Consejo Institucional modificó el precitado acuerdo, para incorporar un inciso b en el mismo, que indica:

“b. Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP siendo que constituyen la base para la preparación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

5. En el artículo 10 de la Sesión Ordinaria No. 3173, correspondiente al 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, que establecen las responsabilidades y los niveles de autoridad esenciales, que le son atribuidos a cada uno de los integrantes de la estructura organizativa del ITCR; para que permitan una comunicación fluida y eficaz en el logro efectivo de la normalización contable, con base en las NICSP.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-203-2021, fechado 12 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta el oficio VAD-094-2021, mismo que solicita la aprobación del ajuste contable a la cuenta Edificios, por aplicación de la NICSP 17,

“... ”

Considerando que:

...

5. *La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 17 Propiedad, Planta y Equipo (en adelante NICSP 17), establece lo siguiente:*
 - i. *En el párrafo 13, sobre Definiciones:*

Propiedades, planta y equipo (Property, plant, and equipment) son activos tangibles que:

 - a. *posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 3

- b. se espera que serán utilizados durante más de un período contable.
- ii. En párrafo 14, referente a Reconocimiento:
El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si:
- a. es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- b. el costo o valor razonable del activo pueden ser medidos de forma fiable.
- iii. En los párrafos 26 y 27, respectivamente, del apartado Medición en el Reconocimiento:
Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.
- iv. En los párrafos 95 y 96, respectivamente, de las Disposiciones transitorias:
Las entidades no están obligadas a reconocer propiedades, planta y equipo para los períodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP.

Una entidad que adopta la contabilidad de acumulación (o devengo) por primera vez de acuerdo con las NICSP reconocerá inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo o al valor razonable. Para los elementos de propiedades, planta y equipo que fueron adquiridos sin un costo, o por un costo simbólico, el costo es el valor razonable de ese elemento en la fecha de la adquisición.

6. Las Políticas Contables Generales, sustentadas en NICSP, emitidas por Contabilidad Nacional, en su versión 2019, establece las políticas contables para activos propiedad, planta y equipo, según se muestra a continuación:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	95.	Reconocimiento del activo ⁴⁵	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	

Un elemento del activo se reconocerá como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

- a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y
- b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 4

Propiedades, planta y equipo

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	96.	Bienes contemplados	NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52.	DGCN

Los activos contemplados como propiedades, planta y equipo pueden ser, entre otros:

- a) tierras y terrenos;
- b) edificios;
- c) maquinaria y equipos para la producción;
- d) equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público;
- e) semovientes; y
- f) maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	98.	Medición y reconocimiento inicial⁴⁶	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, **se medirá por su costo.**

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	99.	Activos adquiridos sin contraprestación	NICSP N° 17, Párrafo 27. NICSP N° 23, Párrafo 42.	
1	99	1 Activos transferidos		DGCN

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su **valor razonable a la fecha de adquisición.**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 5

Política Contable

1. En los casos de activos transferidos por parte de una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se medirá al valor en libros de aquella entidad al momento de la transferencia.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	100.		Medición inicial de los activos en período de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN

Cuándo [sic] se reconozcan por primera vez las propiedades, planta y equipo, dentro del período de gracia de los cinco años referidos en la disposición transitoria⁴⁷, los mismos se medirán:

- a) al costo; o
- b) **al valor razonable**, cuando fueron adquiridos sin costo o por un costo insignificante.

La entidad reconocerá el efecto de la medición inicial de los bienes como un **ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del período** en el que los activos se reconocen por primera vez.

Políticas Contables

1. Cuando no se cuente con el costo de origen, costo de adquisición o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo a la fecha de la adquisición.
2. Cuando una entidad reconozca inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo al costo, deberá reconocer también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubieran aplicado dichas políticas contables.
3. En los casos que se hayan reconocido elementos de propiedades, planta y equipo durante el período de aplicación transitoria, deberá revelarse en los EEFF la siguiente información:
 - a) indicar expresamente en Nota a los EEFF la utilización de la disposición transitoria;
 - b) elementos de propiedades, planta y equipos reconocidos durante el ejercicio y totales acumulados reconocidos durante el período de aplicación transitoria;

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 6

- c) detalle de los elementos de propiedades, planta y equipos que no se han reconocido, los motivos por los cuales ello no ha ocurrido y si procederá el reconocimiento en ejercicios próximos; y
- d) toda otra información que, requiera incluir la DGCN.

7. El Manual Funcional de Cuentas Contables establecido por la Dirección de Contabilidad Nacional, como ente rector en la materia define lo que se debe registrar en cada cuenta. A continuación, se presentan algunas definiciones que se relacionan con el propósito de la presente solicitud.

1.2.5.01.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, hospitales, viviendas, bodegas, locales, aeropuertos y otras edificaciones de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.02.01. Edificios de oficinas y atención al público

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de oficinas del ente público, sean éstas de carácter administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido estatal, así como los espacios destinados a atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las oficinas y los espacios de atención al público que, atento a la naturaleza de su construcción, deban imputarse a las subcuentas anexas "Hospitales", "Locales", "Aeropuertos", "Bibliotecas y centros de información" o "Centros de enseñanza, formación y educación".

(...)

1.2.5.01.02.04. Bodegas

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a depósito, almacenamiento y/o acopio de materiales, insumos, equipamiento, mobiliario y, en general, otros bienes propios y/o de terceros, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

(...)

1.2.5.01.02.08. Centros de enseñanza, formación y educación

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de escuelas, universidades y centros de enseñanza en general, incluidos los espacios destinados a oficinas y atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 7

1.2.5.01.02.09. Granjas y establecimientos agropecuarios

Inmuebles con edificación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de granjas y establecimientos agropecuarios, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

(...)

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
 2. Revaluaciones
 3. Depreciaciones acumuladas *
 4. Pérdidas por deterioro *
 5. Mejoras
 6. Porción terreno: valores de origen
 7. Porción terreno: revaluaciones
 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro *
8. *La Vicerrectoría de Administración mantiene el Contrato N°01-2018 y adendum 1 y 2 sobre el mismo, producto de la Contratación Directa 2017CD-000331-APITCR “Servicios Profesionales en Asesoría NICSP 17,27 y 31”.*

Según el plan de trabajo de dicho contrato, se remitió al asesor externo por parte de la Administración, la hoja de trabajo con el listado de edificaciones de la institución, separado por Campus Tecnológicos y Centros Académicos a agosto de 2020, realizado por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería. Dicho informe contiene la metodología denominada costo de reposición depreciado.

Se recibieron los informes I, II y III de parte del asesor externo, referente a la Aplicación de NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” en el cual se incluye el detalle de cálculos y la propuesta de ajuste contable (asientos de diario) para reconocer la partida de Edificios, según los criterios y tratamiento contable según la norma citada.

La metodología para la aplicación por primera vez de las NICSP en la institución, consiste en dar de baja los activos registrados a la fecha y se procede a registrar los que según la norma cumplen los criterios para el reconocimiento.

9. *La aplicación de la NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipo, en la partida de Edificios genera un efecto de transición neto de ϕ 52.036.504.938,00, que se detalla a continuación:*

0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03			
Cierre de cuentas edificios	46,589,899,841.05	2,258,698,264.66	Efecto edificios Limón
		14,684,472,040.02	Efecto edificios San Carlos
		102,132,601.57	Efecto edificios San Carlos parte 2
		5,316,060,041.82	Efecto edificios San José
		2,682,635,068.93	Efecto edificios Zapote
		73,582,406,762.04	Efecto edificios Cartago
		46,589,899,841.05	98,626,404,779.05
		52,036,504,938.00	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 8

SE PROPONE:

1. Aprobar que se realicen los siguientes registros contables, con base en la recomendación e información indicadas en los Informes I, II y III del Asesor Externo, respectivamente, para el reconocimiento de la cuenta contable de Edificios, bajo criterio de costo de reposición depreciado, en cumplimiento a la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo", según se detalla a continuación:

Asientos contables para dar de baja: Depurar la cuenta contable Edificios, utilizando la cuenta de patrimonio "Efectos por transición de las NICSP", como cuenta transitoria, para estos efectos. Con este asiento se dejará en cero el saldo de la cuenta, para posteriormente cargar el asiento ya depurado, con la información suministrada en las hojas de cálculo por cada Campus Tecnológico y Centro Académico.

Datos contables a febrero-2021, en colones exactos.

Cuenta contable	Detalle de la cuenta	Debe	Haber
0001-2-5-01-02-01-1-99999-1-01	Edificios de atención al público	---	13,224,637,663.48
0001-2-5-01-02-01-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,189,930,215.78	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	10,034,707,447.70	---
	Sumas iguales	13,224,637,663.48	13,224,637,663.48
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Bodegas	---	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-04-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas * Bodegas	35,634,530.37	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	403,592,493.75	---
	Sumas iguales	439,227,024.12	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-03-1-99999-1-01	Viviendas	---	4,694,730,228.92
0001-2-5-01-02-03-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	402,481,319.60	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	4,292,248,909.32	---
	Sumas iguales	4,694,730,228.92	4,694,730,228.92
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Fondos Propios	---	35,167,620,117.23
0001-2-5-01-02-08-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,308,269,126.95	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	31,859,350,990.28	---
	Sumas iguales	35,167,620,117.23	35,167,620,117.23

Asientos para reconocimiento inicial: Con estos asientos se carga la nueva información, siempre utilizando la cuenta transitoria patrimonio "Efectos por transición de las NICSP".

Para los efectos, se adjuntan las plantillas de Excel por cada Campus Tecnológico y Centro Académico, en las cuales se detallan los asientos contables a aplicar. Los cálculos suministrados tienen corte a febrero-2021, y se presentan en colones exactos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 9

2. *Instruir a la Oficina de Ingeniería sobre la responsabilidad de remitir de forma mensual al Departamento Financiero Contable, la información detallada sobre las edificaciones, que constituirán el registro auxiliar de las cuentas contables registradas en el punto 1 anterior, para que se revise, concilie y ajuste (si se requiere) el saldo de la cuenta, en cada fecha de presentación de estados financieros, con el propósito reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, según lo establecen las NICSP.”*
7. Se recibió el oficio VAD-135-2021, fechado 06 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se complementa la información suministrada mediante el oficio VAD-094-2021, actualizando el saldo contable de la cuenta de Edificios, al 31 de marzo del 2021, de la siguiente manera:

“En complemento del oficio VAD-094-2021 referente a la “Solicitud de aprobación de ajuste contable a la cuenta Edificios, por aplicación de NICSP 17, con base en los informes I, II y III del asesor externo en NICSP 17, 27 y 31”, se procede a actualizar el saldo del ajuste contable al 31 de marzo del 2021.

A continuación, se presentan la variación de los asientos de ajuste, con respecto a lo indicado en el oficio anterior:

1. *La aplicación de la NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipo, en la partida de Edificios genera un efecto patrimonial de transición neto de ¢51.496.123.591,61, que se detalla a continuación:*

0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03			
Cierre de cuentas edificios	46,825,472,688.34	2,251,717,675.34	Efecto edificios Limón
		14,639,089,143.90	Efecto edificios San Carlos
		101,816,957.04	Efecto edificios San Carlos parte 2
		5,299,630,564.48	Efecto edificios San José
		2,674,344,287.47	Efecto edificios Zapote
		73,354,997,651.71	Efecto edificios Cartago
	46,825,472,688.34	98,321,596,279.95	
		51,496,123,591.61	

2. **Asientos contables para dar de baja:** *Depurar la cuenta contable Edificios, utilizando la cuenta de patrimonio “Efectos por transición de las NICSP”, como cuenta transitoria, para estos efectos. Con este asiento se dejará en cero el saldo de la cuenta, para posteriormente cargar el asiento ya depurado, con la información suministrada en las hojas de cálculo por cada Campus Tecnológico y Centro Académico.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 10

Datos contables a marzo-2021, en colones exactos.

Cuenta contable	Detalle de la cuenta	Debe	Haber
0001-2-5-01-02-01-1-99999-1-01	Edificios de atención al público	---	13,236,289,383.74
0001-2-5-01-02-01-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,220,791,694.14	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	10,015,497,689.60	---
	Sumas iguales	13,236,289,383.74	13,236,289,383.74
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Bodegas	---	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-04-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas * Bodegas	36,374,282.30	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	402,852,741.82	---
	Sumas iguales	439,227,024.12	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-03-1-99999-1-01	Viviendas	---	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-03-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	411,696,644.33	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	4,363,226,484.93	---
	Sumas iguales	4,774,923,129.26	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Fondos Propios	---	35,436,044,566.34
0001-2-5-01-02-08-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,392,148,794.35	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	32,043,895,771.99	---
	Sumas iguales	35,436,044,566.34	35,436,044,566.34

3. Asientos para reconocimiento inicial: Con estos asientos se carga la nueva información, siempre utilizando la cuenta transitoria patrimonio "Efectos por transición de las NICSP".

Para los efectos, se adjuntan las plantillas de Excel por cada Campus Tecnológico y Centro Académico, en las cuales se detallan los asientos contables a aplicar. Los cálculos suministrados tienen corte al 31 de marzo del 2021, y se presentan en colones exactos."

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el oficio VAD-135-2021, la aplicación de la NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipo, en la partida de Edificios, genera un efecto patrimonial de transición neto de ₡51.496.123.591,61.
2. Conforme a las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)", se tiene que:
 - a. Corresponde al Consejo Institucional, autorizar los registros contables, para el reconocimiento de la cuenta contable de Edificios, bajo el criterio de reposición depreciado, en cumplimiento a la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo", dado que el monto total del ajuste, en sí mismo, supera los cincuenta millones de colones por año calendario.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 11

- b. Corresponde al señor Rector encargar a la Comunidad Institucional la aplicación de los procedimientos operativos para mejorar la veracidad y calidad de la información financiera.
 - c. Corresponde a la Dirección de la Oficina de Ingeniería, aplicar las recomendaciones brindadas y desarrollar los procedimientos sugeridos en el oficio VAD-094-2021, para mantener actualizado mensualmente el saldo de la cuenta contable de “Edificios”.
3. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 914-2021, realizada el jueves 08 de abril de 2021, se recibió a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, Máster María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, y a la MAE. Cindy Ramírez Coto, Profesional en Administración de la Vicerrectoría de Administración, para ampliar información respecto al reconocimiento de la cuenta contable de “Edificios” bajo criterio de costo atribuible, en cumplimiento a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, dictaminando recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la realización de los registros contables detallados en el oficio VAD-135-2021.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar que se realicen los siguientes registros contables, para el reconocimiento de la cuenta contable de “Edificios”, bajo criterio de costo de reposición depreciado, en cumplimiento a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, según los siguientes asientos:

Asientos contables para dar de baja: Depurar la cuenta contable Edificios, utilizando la cuenta de patrimonio “Efectos por transición de las NICSP”, como cuenta transitoria, para estos efectos. Con este asiento se dejará en cero el saldo de la cuenta, para posteriormente cargar el asiento ya depurado, con la información suministrada en las hojas de cálculo por cada Campus Tecnológico y Centro Académico.

Datos contables a marzo-2021, en colones exactos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 11, del 14 de abril de 2021

Página 12

Cuenta contable	Detalle de la cuenta	Debe	Haber
0001-2-5-01-02-01-1-99999-1-01	Edificios de atención al público	---	13,236,289,383.7
0001-2-5-01-02-01-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,220,791,694.14	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	10,015,497,689.6	---
	Sumas iguales	13,236,289,383.7	13,236,289,383.7
		4	4
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Bodegas	---	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-04-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas * Bodegas	36,374,282.30	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	402,852,741.82	---
	Sumas iguales	439,227,024.12	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-03-1-99999-1-01	Viviendas	---	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-03-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	411,696,644.33	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	4,363,226,484.93	---
	Sumas iguales	4,774,923,129.26	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Fondos Propios	---	35,436,044,566.3
0001-2-5-01-02-08-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,392,148,794.35	---
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	32,043,895,771.9	---
	Sumas iguales	35,436,044,566.3	35,436,044,566.3
		4	4

Asientos para reconocimiento inicial: Con estos asientos se carga la nueva información, siempre utilizando la cuenta transitoria patrimonio "Efectos por transición de las NICSP".

- b. Solicitar al señor Rector que, en el uso de sus competencias, realice las gestiones necesarias para instruir a la Dirección de la Oficina de Ingeniería, sobre la responsabilidad de remitir de forma mensual al Departamento Financiero Contable, la información detallada sobre las edificaciones, que constituirán el registro auxiliar de las cuentas contables registradas en el inciso anterior, para que se revise, concilie y ajuste (si se requiere) el saldo de la cuenta, con el propósito de reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, según lo establecen las NICSP.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: – ajuste - contable - cuenta - Edificios

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)